

20/09/2021

Copiapó: Fiscalía obtuvo penas que superan los 30 años de cárcel para acusados de tráfico de drogas

La Fiscalía de Atacama obtuvo la condena de los imputados a quienes investigó por su participación en el delito de tráfico de droga, hechos que fueron investigados por la fiscal adjunta de Copiapó, Andrea Díaz, a partir de las diligencias desarrolladas por la Brigada Antinarcóticos de la PDI.

De acuerdo a la acusación de este caso, los hechos indagados dieron cuenta de una organización que se dedicaba a la adquisición y transporte de droga desde el norte del país, sustancia que era traída hasta Copiapó ciudad en que se coordinaba toda la operación y cuyo segundo destino era la ciudad de Santiago.

De acuerdo a lo argumentado en el desarrollo de este juicio, la fiscal a cargo de la investigación pudo acreditar que a partir de estos antecedentes se realizaron las diligencias pertinentes que llevaron a determinar que para la comisión de este delito existía una amplia coordinación entre los acusados para adquirir y trasladar la droga, lo que se hacía en vehículos especialmente acondicionados y que estaban a nombre de uno de los imputados. Junto con mencionar que la droga que llegaba a Copiapó era acopiada y luego tratada con químicos para proceder a su abultamiento.

En esta investigación, la fiscal Andrea Díaz acusó a cinco imputados, cuatro hombres y una mujer, que cumplían distintas funciones al momento de la comisión del delito investigado, quienes, a partir de la prueba presentada por la Fiscalía en el Juicio Oral, fueron declarados culpables por su participación en el delito de tráfico ilícito de droga.

PENAS

En la audiencia de lectura de sentencia se conoció que Verónica Miranda Parada, deberá cumplir una pena de 5 años y un día de cárcel; mientras que Claudio Medel Tolosa recibió la sanción penal de 8 años de presidio. Por su parte, Héctor Castaño Ospina fue sentenciado a 14 años de cárcel; y Julian Londoño Ospina a la pena de 8 años de presidio. Todo ellos deberán cumplir las sanciones de manera efectiva en la cárcel. Por su parte, Néstor Serje Bohorquez fue sentenciado a la pena de 4 años de presidio, quien cumplirá dicha sanción bajo la pena sustitutiva de libertad vigilada intensiva.

Además, todos los involucrados recibieron también la sanción de multa de 40 Unidades Tributarias Mensuales.

